



REF. : SUMA A RENDIR

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2441,

SANTIAGO, 06 NOV 2017

V I S T O S:

- a) El Correo Electrónico de fecha 31 de octubre de 2017, emitido por el Sr. Hernán Merino Rollán, Jefe División Parques y Jardines, quien solicita al Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Parque Metropolitano de Santiago suma a rendir a nombre del funcionario Ricardo León Del Pedregal, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos), para la compra de materiales menores para la reparación de la casa Rapa Nui del Museo de la Vivienda en el Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago, dependencia del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) El Correo Electrónico de fecha 02 de noviembre de 2017, emitido por el Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Parque Metropolitano de Santiago, mediante el cual señala VºBº;
- c) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, el D.S. N° 47, del 31 de agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N°2607 de fecha 11 de noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

R E S U E L V O:

- 1º Póngase a disposición del funcionario **Sr. Ricardo León Del Pedregal, Rut. [REDACTED]** Directivo, Grado 5º, E.U.R., la suma de **\$ 300.000.-** (trescientos mil pesos), por concepto de suma a rendir de acuerdo a lo indicado en el visto a) de la presente Resolución;
- 2º Una vez efectuada la rendición, el gasto se imputará al Subtítulo 22, de Bienes y Servicios de Consumo del Presupuesto Vigente del Parque Metropolitano de Santiago;
- 3º El funcionario señalado en el Resuelve 1º) deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado **dentro del plazo de quince días de recibido el cheque respectivo y no se deberá documentar con Facturas o Boletas, en forma individual, mayor a 3 UTM**, así como también, dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 68 de la Ley N° 10.336, de la Contraloría General de la República.

- 4° **Publíquese**, por la Unidad requirente, Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago, del Parque Metropolitano de Santiago, la presente Resolución Exenta en **Gobierno Transparente**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
"Por Orden del Señor Director"



V. / IVC / nsg.
Departamento Finanzas



V. LARROEL CANGA
Jefe del Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago
Depto. Finanzas

DISTRIBUCIÓN:



- Interesado: Sr. Ricardo León del Pedregal (rleon@parquemet.cl)
Depto. Finanzas (c/a); División Zoológico (c/a); División Jurídica (c/a); Departamento de Servicios Generales (c/a); Sección Presupuesto (c/a); Sección Contabilidad (c/originales); Sección Tesorería (c/a); Oficina de Partes (c/a); Archivo.

SERGIO MANRIQUEZ ARDUGO
 REPARACION Y MANTENIMIENTO EN TOTORA
 VENTA DE PRODUCTOS DE TOTORA
 FEDECOMERCIO
 COMERCIO

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

Fecha 10 de Nov 2017

DOMINGO TELLO URBINA - RUT [REDACTED] CHACABUCO N° 21 - C. STGO. - F/FAX : 6615617

25 mt corron	
25 botas de lana	

TOTAL \$ 120.500

000754 DÚPLICADO: CLIENTE

SERGIO MANRIQUEZ ARDUGO
 REPARACION Y MANTENIMIENTO EN TOTORA
 VENTA DE PRODUCTOS DE TOTORA
 FEDECOMERCIO
 COMERCIO

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

Fecha 14 de NOV 2017

DOMINGO TELLO URBINA - RUT [REDACTED] CHACABUCO N° 21 - C. STGO. - F/FAX : 6615617

25 botas	
16 botas	62.500

TOTAL \$ 62.500

000755 DÚPLICADO: CLIENTE

MÓNICA CECILIA VAJ DIVIA ANTIMILLA
 RUT [REDACTED]
 CONFECION DE ARTESANIA EN TOTORA
 C.M: Carretera Gral. San Martin N° 9930 - Quilicura - Santiago
 Soc: Caupolicán Altura 9950 Frente a Cañaveral - Quilicura - Santiago

[REDACTED]

"CHILE TOTORA"

Nº 000097

DÚPLICADO: CLIENTE

BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS

\$ 117.000
 Gracias por su Compra

14 / 11 / 2017

FIN GRAFIC Roca, Puelches RUT: 11.206.566-5
 Fono: 226810558, Rómulo 3192 - Santiago